



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 26-05-2023
AUTORIZACION N° 120
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorandum N° 770 del 10 de mayo de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDECO.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir Capacitación Evaluación y gestión de riesgo en violencias contra las mujeres en el ámbito de violencia de género, para 8 profesionales del Centro de la Mujer, la capacitación debe contener cómo mínimo las especificaciones adjuntas y de 8 horas cronológicas, para el 2 de junio de 2023, en salón auditorio a no más de 100kms. de Angol.

AUTORIZACION

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-227-AG23, a CONSULTORA ESPECIALIZADA CEDEB SPA., RUT 76.998.232-9, por Capacitación Centro de la Mujer.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-086-000-000, APLIC. CENTRO DE LA MUJER - LINEA ATENCION, AÑO 2022 por el Monto de \$ 800.000 exento de IVA.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO